



¡¡¡URGENTE
,
URGENTE!!!
(17/11/2004)



La sentencia del tribunal supremo sobre la paga de antigüedad no ha salido aún. Se dice que puede hacerlo en el mes de Diciembre. Por tanto, no podemos seguir esperando porque a final de año se cumple el plazo de reclamación. Tenemos que presentar una reclamación ante el Juzgado de lo Social y la Consejería. Este acto tiene que hacerlo un abogado. Nosotros hemos acordado con nuestro gabinete la minuta que nos va a cobrar. Si tu necesitas sus servicios, llámala: **Susana 667.711.783**.

Este gasto que tenemos que hacer para que se concrete un derecho reconocido en el IV Convenio, es **el regalito** de las patronales y los sindicatos que lo firmaron (aderezado con el desprecio que la Junta muestra al sector). Ahora se presentan en los centros los sindicatos ofreciendo soluciones a un problema que ellos ayudaron a crear y que ¡¡¡por casualidad, claro!!!, les ha supuesto un aumento de afiliación para tirar de sus gabinetes jurídicos, porque en seguida los trabajadores vieron peligrar su derecho. Algunos trabajadores ya están haciendo cuentas del número de meses que deberían afiliarse hasta la resolución del problema y han preferido, aún abonando cantidades similares, buscar asesoría legal alternativa que la ofrecida por los cocausantes del desaguisado.

¿Vendrá algún nuevo **regalito** en el V Convenio que ahora supuestamente se negocia? Porque tanta reunión y tan poco fruto, acabará pareciendo el parto de los montes. ¡¡¡Atentos a lo que se firma!!!

NO TE OLVIDES DE PRESENTAR LA RECLAMACION SI TIENES DERECHO A LA PAGA DE ANTIGÜEDAD. TODAS LAS DUDAS TE LAS RESOLVERÁ NUESTRA ABOGADA SUSANA O TAMBIEN TE PUEDES PONER EN CONTACTO CON NOSOTROS A TRAVÉS DE JUAN MORILLO 954.658.640

**Saludos.
PHA.**